

ra Su inteligencia han Intercalado de su orden y de su Contes-  
to Inteligenciada esta Cui<sup>d</sup> = Dijo que para su observancia que  
las Cuentas se arreglen en la forma y modo que se previene por dho in-  
preso, pase esue ala Comaduro de esta Cui<sup>d</sup>; Dejando su Contador  
almacen el Correspondiente Vicio para que en todo tiempo Cons-  
te de su Existencia =

Intendente de  
Maxima.

El Sr. Correg. hizo presente a esta Cui<sup>d</sup> una Carta Escrita  
a sus: por el Sr. Intendente de Maxima del de Santamer  
no de Cartag: por la que Expresa Se le haga pago del Im-  
parte de los Salarios que tiene devengados Sr. Buzente  
Rosique como Zelador fiscal de Montes, con lo demas Con-  
tenido en dha Carta, y de su Contesto Inteligenciada  
esta Cui<sup>d</sup> Dijo que Vio pleito pendiente  
esta Cui<sup>d</sup> en el Real Consejo de Guerra sobre Ser Absolu-  
tam. Duena de sus montes y a este Efecto obtuvo Pro-  
vision de dho Real Consejo para que dho Sr. Intendente  
no Ynouara en los particulares deducidos en dho Pleito  
con lo que paso a requerir a dho Sr. Joseph de Carbia y  
Nexa Es: de los Reynos y hauiendolo hecho saber su Contes-  
to en la forma y modo que por dho Real Consejo se mandava  
todo original fue Remitido a dho Vicio. Tribunal, por Cui<sup>d</sup>  
Circunstancia = Acordo esta Cui<sup>d</sup>; que el Sr. Mathes Tu-  
dela Procurador General Escrivano al Agente que esta Cui<sup>d</sup>  
tiene en la Corte para que pida en dho Real Consejo Se le di-  
tan de dha Real Provision y de las Dilig<sup>as</sup> en su virtud  
practicadas Y en caso de no parecer por hauserse traspa pelo  
do Se le di Textificazion de hauserse mandado Despachar  
dha Real Provision, y de lo que Vultre de Cuenta a esta Cui<sup>d</sup>;  
para Volverlo Combeniente =

